



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2022-MDP/GM

Perené, 18 de abril de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM (Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, en mérito al Inc. 17° del Art. 20° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es facultad del Alcalde designar al Gerente Municipal y la propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas, previa evaluación favorable y siempre que existan plazas vacantes, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contrato para todos sus efectos. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MDP/A, de fecha 08 de enero de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en el cargo de **SUB GERENTE DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS** adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Perené al **ING. ROJAS CALDERON PABLO RAUL**, identificado con DNI N° 71777310, a partir del 19 de abril de 2022, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se dispone el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTÍCULO TERCERO:** La remuneración se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Análítico del Personal (PAP).

**ARTÍCULO CUARTO:** Poner la presente resolución en conocimiento del interesado, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dejar sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
ING. ANDRES M. NIETO PRIETO  
GERENTE MUNICIPAL

*"un nuevo cambio para todos"*